



RESOLUCION No. 807-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976.

CONSIDERANDO

Que, las partidas 01.05 Remuneración Transitoria No Pensionable, 01.06 Remuneración Servicio Contratado, 01.07 Remuneraciones Especiales, 01.09 Remuneración del Obrero Eventual, 02.04 Materiales de Construcción, 02.05 Materiales Eléctricos, 02.09 Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión, 02.21 Otros, 03.02 Movilidad Local, 03.05 Servicios Públicos, 03.06 Mantenimiento de Inmuebles, 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, 03.09 Mantenimiento de Otros Equipos, 03.23 Servicios Fotográfico y Fotostático, 03.24 Otros, 03.25 Créditos Devengados y Reconocidos, 04.02 Al Seguro Social del Perú, 04.09 Subsidio Familiar, 04.16 Otros, del Sub-Programa 07 del Programa - 1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional, del Píiego del INRED, se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;

Que, por otro lado las Partidas 01.04 Remuneración Transitoria Pensionable, 01.07 Remuneraciones Especiales, 01.08 Remuneración del Obrero Permanente, 02.01 Alimentos Para Personas, 02.03 Vestuarios, 02.04 Materiales de Construcción, 02.05 Materiales Eléctricos, 02.08 Medicinas y Materiales de Laboratorio, 02.09 Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión, 02.17 Herramientas Diversas, 02.18 Utiles de Aseo y Limpieza, 02.20 Implementos Deportivos, 03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación, 03.02 Movilidad Local, 03.05 Servicios Públicos, 03.06 Mantenimiento de Inmuebles, 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, 03.09 Mantenimiento de Otros Equipos, 03.11 Primas de Seguro, 03.12 Impresiones y Publicaciones, 03.14 Arrendamiento de Inmuebles, 03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones, 03.23 Servicios Fotográfico y Fotostático, 04.10 Aguinaldo del referido Programa, cuenta con saldos disponibles, por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que, dichas partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 21057, Ley de Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional





RESOLUCION No. 807-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

para 1975-1976;

Con el informe favorable de la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de Quinientos - Tres Mil Seiscientos Cuarenta Soles Oro con Sesentiocho centavos (S/ 503,640.68) en el Presupuesto Bienal del Sector Público para 1975-1976, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	Instituciones Públicas	
SECTOR	: 17	Ministerio de Educación	
PLIEGO	: 72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.	
PROGRAMA	: 1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.	
SUB-PROGRAMA	: 07	Octava Región	
JEFATURA RESPONSABLE	:	Dirección Ejecutiva	
FINANCIAMIENTO	:		
CAPITULO V	:	Ingresos Por Transferencias	425,142.49
	:	Ingresos Por Transferencias- Internas (EPAPRODE)	78,498.19
			<u>503,640.68</u>
			=====

DE LAS PARTIDAS :

01.00	REMUNERACIONES	103,790.00
01.04	REMUNERACION TRANSITORIA PENSIONABLE	4,000.00
01.07	REMUNERACIONES ESPECIALES	56,780.00
01.08	REMUNERACION DEL OBRERO PERMANENTE	43,010.00
02.00	BIENES	163,261.15
02.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	17,701.00

..//



RESOLUCION No. 807-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

02.03	VESTUARIO	14,200.00
02.04	MATERIALES DE CONSTRUCCION	29,000.00
02.05	MATERIALES ELECTRICOS	6,000.00
02.08	MEDICINAS Y MATERIALES DE LABORATORIO	17,900.00
02.09	UTILES DE ESCRITORIO Y MATERIALES PARA IMPRESION	10,806.95
02.17	HERRAMIENTAS DIVERSAS	40,553.20
02.18	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	18,500.00
02.20	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	8,600.00
03.00	SERVICIOS	200,868.74
03.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE E INSTALACION	20,500.00
03.02	MOVILIDAD LOCAL	10,500.00
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	16,499.50
03.06	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	106,163.70
03.07	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,170.00
03.09	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	3,500.00
03.11	PRIMAS DE SEGURO	5,344.34
03.12	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	1,540.00
03.14	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	24,000.00
03.18	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES	5,836.90
03.23	SERVICIOS FOTOGRAFICO Y FOTOSTATICO	814.30
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,720.79
04.10	AGUINALDO	35,720.79
		503,640.68
		=====

A LAS PARTIDAS :

01.00	REMUNERACIONES	103,790.00
01.05	REMUNERACION TRANSITORIA NO PENSIONABLE	17,860.00
01.06	REMUNERACION SERVICIO CONTRATADO	49,250.00
01.07	REMUNERACIONES ESPECIALES	29,150.00
01.09	REMUNERACION DEL OBRERO EVENTUAL	7,530.00
02.00	BIENES	143,083.93

..//





RESOLUCION No. 807-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

02.04	MATERIALES DE CONSTRUCCION	18,606.50
02.05	MATERIALES ELECTRICOS	16,242.75
02.09	UTILES DE ESCRITORIO Y MATERIALES PARA IMPRESION	53,148.00
02.21	OTROS	55,086.68
03.00	SERVICIOS	221,045.96
03.02	MOVILIDAD LOCAL	792.48
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	193,838.03
03.06	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	3,278.40
03.07	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,255.00
03.09	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	4,400.00
03.23	SERVICIOS FOTOGRAFICO Y FOTOSTATICO	1,827.00
03.24	OTROS	11,544.15
03.25	CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS	2,110.90
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,720.79
04.02	AL SEGURO SOCIAL DEL PERU (CAJA NACIONAL DE PENSIONES)	8,426.79
04.09	SUBSIDIO FAMILIAR	2,680.00
04.16	OTROS	24,614.00
		503,640.68
		=====

Regístrese y Comuníquese,

Grn. E. P. (r) Carlos Cobelli Portiguet
Director Ejecutivo



UAF/RZM.
cgc.

